



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

Las Diputadas y Diputados **RÉNAN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; **HUGO ALDAY NIETO**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; **LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido MORENA; **DIPUTADA CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA**, Representante Legislativa del Partido de Acción Nacional; **ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH**, Representante Legislativa del Partido Revolucionario Institucional; **JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA**, Representante Legislativo del Partido Fuerza por México; **MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO**, Representante Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano; y **DIPUTADA ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA** Representante Legislativa del Partido Movimiento Auténtico Social, en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 60 y el artículo 63 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como por lo dispuesto por la fracción II del artículo 40, el inciso a) fracción I del artículo 48, las fracciones II, VIII, XII y XV del artículo 57, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de sentar las bases organizacionales del trabajo parlamentario, privilegiando los consensos y la pluralidad que deben prevalecer como principios democráticos de todo Constituyente Permanente, nos permitimos someter el presente documento basado en las siguientes:



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Junta de Gobierno y Coordinación Política por la naturaleza configurativa que le fue conferida, se ha constituido como el espacio en donde gracias a la pluralidad y diversidad que convergen en este Órgano de Dirección, la toma de decisiones que emanan del mismo permiten que la gobernabilidad interna del Poder Legislativo, se rijan bajo los ejes rectores democráticos del consenso, el respeto y la apertura al diálogo, mismos principios en las que se ven reflejadas las distintas posturas e ideologías de las diversas fuerzas políticas representadas en esta Legislatura.

Lo anterior ha permitido no solo dotar de las condiciones necesarias al Poder Legislativo para la debida observancia de los preceptos constitucionales que lo norman, sino también, que en el cumplimiento de lo anterior, se pueda servir a la ciudadanía quintanarroense con un amplio sentido de responsabilidad social y humana siempre garante que en la configuración del marco normativo que ha de regular las distintas relaciones de hecho y derecho se respete en todo momento la más amplia protección de los derechos humanos.

SEGUNDA. Que los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, constituyen los pilares fundamentales sobre los cuales, descansa la legitimidad del moderno estado democrático de derecho al que todos aspiramos, tal y como sobre el particular dispone, el primer párrafo del artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en virtud de lo cual, resulta necesario, implementar acciones que redunden en la construcción de un verdadero Parlamento Abierto, permitiendo a la ciudadanía, involucrarse de manera activa, en los procesos de toma de decisiones al interior de la Legislatura, además de facilitar el trabajo, de las personas legisladoras.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TERCERA. Que de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, esta soberanía, se encuentra obligada, a poner a disposición del público, una Gaceta Parlamentaria, siendo el caso que, a la fecha, el Poder Legislativo del Estado, publica en su página de internet, una gran cantidad de información relativa al proceso parlamentario, no obstante lo cual, consideramos necesario, establecer formalmente, un medio oficial de comunicación y divulgación, que permita potencializar, los alcances de dichas acciones, incluyendo, desde luego, las cuestiones jurídicas correspondientes, relativos al análisis y discusión de las iniciativas de reforma de Ley, así como de otras cuestiones que son competencia de la Legislatura de la Estado.

CUARTA. Que en ejercicio de la facultad de Gobierno Interno, la Junta de Gobierno y Coordinación Política en uso de las atribuciones enunciadas en las fracciones XI, XII, XV, XIX, XX, XXI y XXII del Artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y dado los consensos alcanzados en el seno de este órgano de gobierno mismos que contienen las expresiones plurales de las fuerzas democráticas convergentes en la Legislatura, se permite formular la propuesta de Lineamientos Generales, para la implementación, administración y funcionamiento, de una Gaceta Parlamentaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen los presentes lineamientos:

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Artículo 1. *Los presentes Lineamientos tienen como objeto regular la organización de la Gaceta Parlamentaria, como un medio oficial de difusión electrónica del Poder*



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Legislativo del Estado de Quintana Roo a disposición del público para favorecer la máxima publicidad, accesibilidad y simplificación en su consulta.

Artículo 2. *La Gaceta Parlamentaria será publicada en el portal oficial del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y su edición contendrá la información siguiente:*

I. *Iniciativas que cumplen con las formalidades previstas en la ley;*

II. *Proposiciones legislativas de la Legislatura;*

III. *Correspondencia oficial recibida de los entes públicos que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y las entidades federativas, los Ayuntamientos, los órganos públicos autónomos, así como aquella recibida por la ciudadanía o en su caso por la sociedad civil organizada;*

IV. *Dictámenes o acuerdos aprobados en comisiones ordinarias, así como los votos particulares que en su caso se hayan presentado. A excepción de aquellos dictámenes cuyo carácter sea jurisdiccional;*

V. *Minutas;*

VI. *Decretos y declaratorias de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, y*

VII. *Actas de las sesiones del Pleno de la Legislatura o de la Comisión Permanente.*

Asimismo, la Secretaría General podrá integrar a la Gaceta Parlamentaria toda aquella información se considere relevante de difusión, debiendo hacer de conocimiento a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de tal determinación.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Artículo 3. *La edición de la Gaceta Parlamentaria deberá contener, por lo menos, los datos de identificación siguientes:*

I. El nombre "Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo";

II. El escudo de la Legislatura que corresponda, y

III. La fecha, la Legislatura que corresponda, el año de ejercicio constitucional, el periodo y el número de publicación.

Artículo 4. *La integración del contenido de la Gaceta Parlamentaria estará a cargo de la Dirección de Control del Proceso Legislativo, y contará con el apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información, bajo la supervisión de la Subsecretaría de Servicios Legislativos y la Secretaría General.*

Artículo 5. *El microsítio de la Gaceta Parlamentaria deberá considerar un apartado para consultar el histórico de las ediciones de la misma.*

Artículo 6. *La Gaceta Parlamentaria se publicará ordinariamente los días martes y jueves y, de manera extraordinaria, en aquellos casos en que se considere necesario para la función legislativa.*

Artículo 7. *Las cuestiones no previstas por los presentes Lineamientos Generales, serán resueltas, por la Secretaría General, debiendo hacer de conocimiento a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de tal determinación.*



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Artículo 8. *La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Legislatura, podrá modificar los presentes lineamientos, conforme a los requerimientos que se vayan generando en el quehacer legislativo.*

Dicha modificación deberá ser difundida por la Secretaría General, a través de la Subsecretaría de Servicios Legislativos, a las Diputadas, los Diputados, los Órganos Técnicos y Administrativos que corresponda, así como las Secretarías Técnicas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo.

Por todo lo anterior expuesto, fundado y motivado las y los Diputadas y Diputados que integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura en el ánimo de eficientar los procesos que coadyuven a fortalecer los trabajos al interior de las Comisiones Ordinarias, nos permitimos suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba la propuesta de Lineamientos Generales de la Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, contenida en el presente acuerdo.

SEGUNDO. La Secretaría General, a través de la Subsecretaría de Servicios Legislativos, deberá difundir los presentes lineamientos a las Diputadas, los Diputados, los Órganos Técnicos y Administrativos que corresponda, así como las Secretarías Técnicas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

CUARTO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIP. HUGO ALDAY NIETO.
COORDINADOR DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

DIP. LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO.
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO MORENA Y VOCAL DE LA
JUNTA.

**DIP. CINTHYA YAMILIE MILLÁN
ESTRELLA.**
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y VOCAL DE
LA JUNTA.

**DIP. MARITZA DEYANIRA BASURTO
BASURTO.**
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y
VOCAL DE LA JUNTA.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**DIP. ALFONSA LETICIA PADILLA
MEDINA**
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL
PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO
SOCIAL.

**DIP. ELDA CANDELARIA AYUSO
ACHACH**
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

**DIP. JULIÁN JAVIER RICARDE
MAGAÑA.**
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL “ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.” DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

